



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 02-2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 08 del 3 de diciembre de 2024, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para la “**COMPRA DE 150 SILLAS PLÁSTICAS, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la “**COMPRA DE 150 SILLAS PLÁSTICAS, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”, es de \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 02 del 30 de abril de 2025**.

2.1 FORMA DE PAGO: Una vez entregado los suministros de papelería y útiles de oficina, objeto del contrato en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar la dotación de la silletería con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

- 4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada, aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	30 de abril de 2025	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	02 de mayo de 2025	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	2 y 5 de mayo de 2025	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel:604 3585119.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	06 de mayo de 2025 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	06 de mayo de 2025 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	06 de mayo de 2025 Hora: 2:00 pm	Página web institucional www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	07 de mayo de 2025 Hora: hasta las 02:00 pm	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: Ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

Resolución de Adjudicación	08 de mayo de 2025 Hora: 8:00 a.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	09 o 12 de mayo de 2025.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

5 NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo la “**COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

En aras de ofrecer un buen desempeño en todas las actividades administrativas y académicas, procurando eficiencia y buena calidad en el desarrollo de las labores a desempeñar, se requiere la compra de suministros de papelería y útiles de oficina que nos permita continuar brindando un excelente servicio educativo en todas nuestras actividades diarias, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMNISTROS DE SILLETERIA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
150	Unidad	Silla plástica blanca sin brazos

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado delitos sexuales
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Hoja de vida.
- k. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN**PUNTAJE**

- | | |
|---|-----|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 25% |
| • Calidad del producto | 50% |
| • Experiencia en la prestación del servicio | 25% |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 02 días de mayo de 2025.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora C.E. Juan Andrés Patiño